



# hmg GOBIERNO

Estrategía en Administración y Gestión Pública



SECRETARÍA  
DE HACIENDA



# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

## SECRETARÍA DE HACIENDA

### FONDO METROPOLITANO JUÁREZ Y CHIHUAHUA EJERCICIO FISCAL 2016

Chihuahua., Chihuahua. Diciembre de 2017

## ÍNDICE DEL CONTENIDO

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>4</b>
<b>OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>7</b>
Objetivo General	8
Objetivos Específicos	
<b>INTRODUCCIÓN AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>9</b>
<b>TEMAS</b>	
I. DESCRIPCIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA	10
II. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS	11
III. OPERACIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA	12
IV. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS	18
V. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	24
VI. HALLAZGOS	33
VII. ANÁLISIS FODA	36
VIII. CONCLUSIONES	39
IX. AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL	42
X. FUENTES DE INFORMACIÓN	44
<b>ANEXOS</b>	<b>53</b>
I. Anexo Aspectos Susceptibles de Mejora	53
II. Anexo Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	55

## RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo Metropolitano fue creado por el Ejecutivo Federal en 2005 aunque sus reglas de operación se publicaron en 2008. Fue creado para atender las necesidades de las metrópolis del país bajo dos principios: el primero, corresponde a la tendencia acelerada de México a concentrar cada vez más población y actividad económica en zonas metropolitanas y, el segundo, el reconocimiento que una metrópoli es un territorio con peculiaridades tales que exige de una acción específica de parte del Estado Mexicano, particularmente porque para gobernarlas, administrarlas y planificarlas, se requiere de la concurrencia y coordinación de un conjunto de jurisdicciones político-administrativas que las integran. Por ello, los recursos asignados por este Fondo se han destinado a estudios, proyectos y acciones diversas, con el propósito de avanzar en un desarrollo más coordinado, ordenado y sustentable de las metrópolis

El crecimiento de las ciudades es el resultado del desarrollo económico y demográfico que obliga a la población a residir en lugares donde las actividades y las expectativas son mayores. A su vez, la concentración de población y actividades en grandes centros urbanos genera desequilibrios tanto sociales como territoriales. Es en las grandes aglomeraciones urbanas o metrópolis donde se desarrollan las actividades más dinámicas e innovadoras, pero también donde se localizan los mayores problemas de marginalidad, desigualdad y desequilibrios. En las zonas metropolitanas la realidad social, económica y cultural desborda los límites de la ciudad entendida como municipio e incluso los límites superiores como el estado. Lo anterior, dificulta la administración de servicios públicos y la solución de problemas que no tienen carácter local como el manejo de desechos, transporte y vialidad, seguridad y justicia, entre los más importantes. Para atender los problemas de carácter metropolitano se hace necesario contar con recursos a través de la recaudación de impuestos en el ámbito local y a través de asignaciones federales y estatales. Por la importancia del crecimiento metropolitano en nuestro país, a partir del año 2005, los legisladores federales asignaron una partida presupuestal en el Ramo 23 (más adelante se explica ampliamente este ramo) destinada a la zona metropolitana de la Ciudad de México. A partir de entonces el llamado

Fondo Metropolitano se ha incrementado año con año y poco a poco ha incorporado a un mayor número de zonas metropolitanas.

El fondo tiene el carácter de subsidio federal con el propósito de ser destinado a planes y programas de desarrollo, estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento en las zonas metropolitanas con su aplicación a lograr:

- a) la competitividad económica y las capacidades productivas;
- b) la viabilidad y disminución de la vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica;
- c) la consolidación urbana; y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas. Las reglas de operación establecen los lineamientos sobre los tipos de proyectos, los trámites, la coordinación institucional, la mecánica de operación, los informes, la evaluación y la rendición de cuentas.

En cuanto a los programas y proyectos apoyados por el fondo, las reglas destacan que los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento que se apoyen con los recursos del Fondo Metropolitano deberán ser viables y sustentables, con el objetivo de promover la planeación del desarrollo regional, urbano y del ordenamiento del territorio. Adicionalmente, señalan que los proyectos deberán sujetarse, para su financiamiento, a criterios de análisis costo y beneficio, así como a la evaluación de impacto metropolitano, económico, social y ambiental en la respectiva zona metropolitana. En cuanto a los tipos de apoyo, las reglas detallan los siguientes:

- ✓ Elaboración y actualización de planes y programas de desarrollo metropolitano, regional y urbano.
- ✓ Estudios y evaluaciones de impacto metropolitano, económico y social, de costo beneficio y ambiental.
- ✓ Elaboración de proyectos ejecutivos.
- ✓ Construcción, reconstrucción, rehabilitación, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento y modernización de infraestructura y su equipamiento.
- ✓ Agua potable.

- ✓ Alcantarillado y drenaje.
- ✓ Saneamiento (tratamiento de residuos de todo tipo).
- ✓ Transporte público metropolitano que impulse la movilidad y vialidad urbana.
- ✓ Protección y cuidado de recursos naturales y del medio ambiente.
- ✓ Sistemas de inteligencia, comunicación e información de seguridad pública metropolitana.
- ✓ Evaluación y gestión de riesgos de alcance metropolitano.
- ✓ Adquisición de reservas territoriales y derechos de vía.

Asimismo, se establece que los recursos del Fondo Metropolitano son subsidios federales, por lo que su aplicación y control están sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Además de lo anterior, las reglas de operación establecen que los recursos federales del Fondo Metropolitano que se transfieran a los gobiernos de las entidades federativas en las que se delimitan o donde están ubicadas las zonas metropolitanas, se deben administrar a través de fondos concursables en fideicomisos de administración e inversión. Los mencionados fideicomisos se deben establecer en una cuenta bancaria productiva específica para la identificación de los recursos federales transferidos y de los rendimientos financieros que se generen, para efectos de su control y fiscalización.

En relación con la coordinación institucional, las reglas establecen que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en las que se delimita cada Zona metropolitana que reciba recursos del Fondo Metropolitano, deberán constituir un Consejo para el Desarrollo Metropolitano como un órgano colegiado que tendrá por objeto definir los objetivos, prioridades, políticas y estrategias para el desarrollo de cada zona metropolitana. El Consejo sería una instancia de interés público y beneficio social para apoyar la planeación, promoción y gestión del desarrollo metropolitano y regional, con el objeto de contribuir a una adecuada coordinación intergubernamental a través de los gobiernos locales competentes a los que se destinen los recursos del Fondo Metropolitano.

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### Objetivo General del Fondo Metropolitano

Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución, los cuales deberán ser viables y sustentables y coadyuvar en el desarrollo metropolitano que estimule el desarrollo económico de la región.

### Objetivos Específicos del Fondo Metropolitano

- ✓ La adecuada planeación del desarrollo regional y urbano; el transporte público, la movilidad no motorizada; así como del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica;
- ✓ La sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; así como coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, o
- ✓ La consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

## INTRODUCCIÓN AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN

En las últimas décadas, los gobiernos han puesto especial énfasis en el desarrollo de los espacios urbanos. Por un lado, se ha identificado a estos espacios como áreas estratégicas y ejes de desarrollo para los Estados. Por el otro, es también en los espacios urbanos donde una gran parte de la población sufre de los efectos más crudos como consecuencia de los niveles de pobreza y marginación.

Concretamente, la discusión actual se centra en los instrumentos que tienen a la mano los gobiernos con la finalidad de hacer más competitivas a las ciudades. La cuestión radica entonces en denominar a la competitividad como un factor determinante en el desarrollo urbano y regional, puesto que incrementa el bienestar de sus ciudadanos a la vez que promueve un desarrollo sustentable, acompañado del componente de la cohesión social. Por competitividad debe de entenderse la promoción de un entorno social, tecnológico, ambiental e institucional propicio para el mejor desempeño de las actividades económicas y el bienestar social.

Durante el análisis de las diferentes fuentes de información presentadas por los responsables de la operación del fondo se puede destacar, varias áreas de oportunidad importantes como la creación de fideicomiso por municipio, donde cada uno planteara su propia Matriz de Indicadores, metas específicas detalladas sobre las obras que se pretenden realizar con los recursos del fondo.

La Entidad federativa, en general, no cuenta con una conceptualización adecuada del fenómeno metropolitano y su problemática.

También se considera importante el tema de Fortalecimiento de los Consejos para el Desarrollo Metropolitano (CDM), así como la generación de instrumentos de planeación a través de Planes de Desarrollo Metropolitano, los cuales solamente una vez se llevaron a cabo, con la finalidad de establecer prioridades para el Desarrollo Metropolitano de Ciudad Juárez y Chihuahua.



Otro contenido relevante es el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas, debido a que se encontraron omisiones importantes dentro de la información que por regla de operación se debería estar generado, el hacer públicos los estados financieros por municipio.

De igual manera se deberá impulsar la conformación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en los Fondos Metropolitanos con el fin de que este recurso se pueda medir su desempeño.

En general, la entidad federativa cumple con las Reglas de Operación en lo relativo a los procesos de gestión, aunque de un modo superficial. Los mecanismos de asignación de los proyectos tienden a ser procedimentalmente correctos, pero carecen o son insuficientes los criterios sustantivos para definir las prioridades a atender. También son poco considerados los impactos que los proyectos tienen en diversos ámbitos o bien los encadenamientos entre proyectos apoyados por el Fondo y los que desarrollan tanto el gobierno estatal como los municipales con otros recursos.

Por otra parte, no se encontró evidencia de que se realizaran evaluaciones financieras, sería un área de oportunidad debido a que sin ellas suelen carecer de análisis sólido, sobre todo porque no se consideran con profundidad las alternativas a cada propuesta ni los impactos que puede provocar su ejecución. Esto se complementa con el hecho de que, en general, las propuestas no requieren de evaluación costo beneficio completa debido a los montos de recursos que involucran, con excepción de algunos proyectos específicos. Por lo tanto, la tendencia es a no generar información suficiente que sea de utilidad para tomar decisiones sobre los proyectos y sobre las estrategias de desarrollo metropolitano.

## TEMA I: DESCRIPCIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

- a) **Nombre y clave del Fondo o Programa de Inversión Pública evaluado;** 7640616  
Fondo Metropolitano 2016.
- b) **Siglas en caso de aplicar;**  
FONMETRO / FM.
- c) **Nombre del Ente Público responsable de la operación;** Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- d) **Nombre del área responsable de la operación;** Dirección de Programas de Inversión
- e) **Año en que inició su operación;** Ejercicio fiscal 2010.
- f) **Fuentes de financiamiento<sup>1</sup>;** Reasignaciones de recursos federales Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2016.
- g) **Problema o necesidad que pretende atender;** Las zonas metropolitanas se desarrollan individualmente y de manera desordenada, generando un bajo Desarrollo Urbano Sustentable en las zonas metropolitanas por deficiente atención del transporte público y de la movilidad no motorizada; así como del deficiente ordenamiento del territorio generando un bajo impulso en la competitividad económica, falta previsión en la mitigación de vulnerabilidad por los altos riesgos por fenómenos naturales, ambientales, propiciados por la alta dinámica demográfica y bajo desarrollo económico.
- h) **Presupuesto Autorizado, Modificado y Gasto del Programa,** El Presupuesto de Egresos del Estado presenta un monto de \$101,651,000.00 sin embargo en el informe

de situación financiera que presenta la instancia evaluada los datos del presupuesto Aprobado 101,651,000.00 Modificado 101,549,234.00 y Ejercido asciende a la cantidad de \$101,549,233.12 el cual refleja un subejercicio contra el presupuesto federal de \$101,650.88 y contra el estatal de \$101,766.88.

Adicionalmente en la página de transparencia fiscal del Estado de Chihuahua en el apartado de “Informe de Resultados de Programas Federales del Ramo 23, 2016” al tercer trimestre, se identifica que el Fondo Metropolitano 2016 el presupuesto asignado a la Zona Metropolitana de Chihuahua asciende a \$47,835,710.00 y para la zona Metropolitana de Juárez asciende a la \$53,815,174.00 montos que suman el valor del presupuesto autorizado en el PEF 2016 \$101,650,884.00; así mismo, se observa que el avance financiero de Chihuahua es del 40% y 0% del avance físico en los tres proyectos; mientras que para Juárez el avance financiero es del 70% y 0% para el proyecto de Rehabilitación de camellones centrales y del Proyecto ejecutivo del paso vehicular a desnivel en intersección de Boulevard Zaragoza y Av. De Las Torres es del 100%.

Las cifras de la información que presente el Fondo Metropolitano del ejercicio fiscal 2016, cita las siguientes notas aclaratorias:

LA INFORMACIÓN DE CADA PROYECTO FUE PROPORCIONADA POR SU INSTANCIA EJECUTORA.

\*\*ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

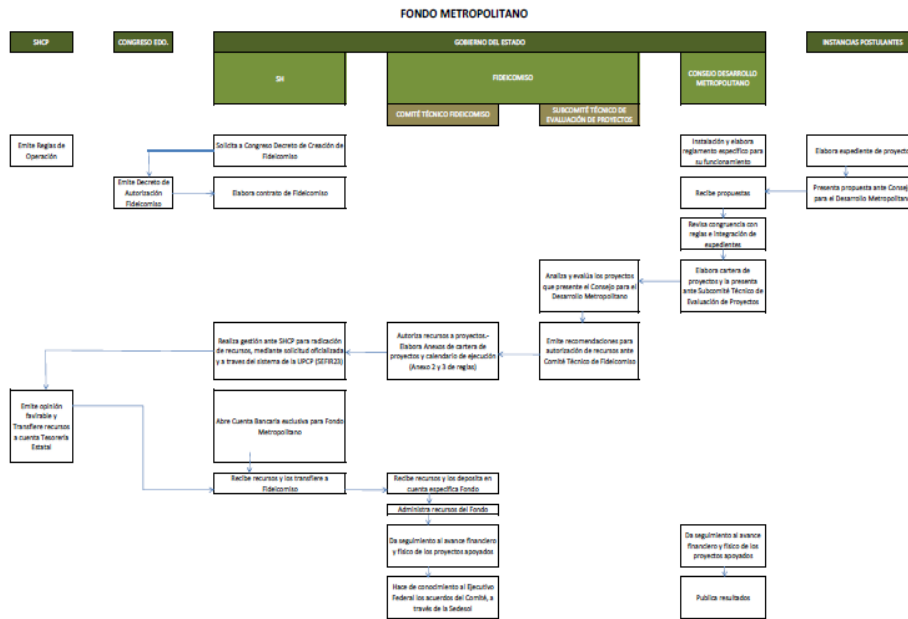
\*\*ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES

**i) Alineación del Fondo o Programa de Inversión Pública al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y Programas de Mediano Plazo vigentes hasta octubre del 2016.**

El programa 7640616 Fondo Metropolitano 2016 se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 al Eje México Incluyente, Objetivo Desigualdad y discriminación, Estrategia Transitar hacia una sociedad equitativa incluyente, en la Líneas de Acción 1) Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos

de participación social y 2) Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva y al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 al Eje Desarrollo Regional y Competitividad, Objetivo Desarrollo Regional, Estrategia Apoyar el desarrollo regional de la entidad a través de la inversión pública que permita elevar las condiciones de vida de la población, Líneas de Acción 1) Planear y priorizar la inversión pública, para fortalecer la infraestructura social y económica, el equipamiento y los servicios atendiendo a la dinámica del entorno y de desarrollo regional de la entidad y 2) Propiciar proyectos de inversión pública, detonadores del desarrollo y la integración regional, atendiendo la normatividad estatal; sin embargo no presenta información de la alineación de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano en el Capítulo II. Objeto del Fondo Metropolitano que permita validar si existe congruencia en el cumplimiento de objetivos con el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, al Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, así como con los programas en materia de desarrollo regional, metropolitano y urbano correspondientes a la respectiva zona metropolitana, finalmente podemos concluir que el Fondo metropolitano contribuye con sus acciones al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua.

## TEMA II: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS



### TEMA III: OPERACIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

- 1) El Fondo o Programa de Inversión Pública cuenta con MIR federal y estatal;  
¿Son congruentes entre sí? realizar un análisis identificando los componentes relacionados.

El análisis de las MIR federal y estatal presentan cierta congruencia en los resúmenes narrativos sin embargo, el indicador a nivel de componente el estatal no es pertinente a este nivel ya que mide la dispersión del recurso la cual corresponde a un indicador de nivel de actividad en relación al objetivo del programa del fondo metropolitano; mientras que el indicador federal mide el avance físico de la obra pública, estudio o proyecto, este indicador si corresponde al nivel de componente ya que mide la generación de un producto o servicio, en tanto que el indicador de actividad a nivel estatal mide la generación de un producto, como se muestra a continuación.

Nivel	Resumen Narrativo MIR Federal	Resumen Narrativo MIR Estatal
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante el otorgamiento de recursos a las Zonas Metropolitanas para programas y proyectos de inversión que permitan impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de dichas zonas.	Contribuir a apoyar el desarrollo regional de la entidad a través de la inversión pública que permita elevar las condiciones de vida de la población a través del impulso a la competitividad económica, las capacidades productivas, la consolidación
Propósito	Las Zonas Metropolitanas	Las zonas metropolitanas se

	destinan recursos para llevar a cabo obras públicas, estudios o proyectos orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano.	desarrollan integralmente, de manera ordenada, económicamente competitivas proveyendo de servicios públicos y aprovechando el funcionamiento regional.
Componente	Recursos erogados para la realización de obra pública, estudios y proyectos orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano en las Zonas Metropolitanas.	1) Recursos transferidos al Fideicomiso 2177 Fondo Metropolitano Chihuahua 2) Recursos transferidos al Fideicomiso 2176 Fondo Metropolitano Juárez
Actividad	Otorgar recursos a las Zonas Metropolitanas para la realización de programas y proyectos de inversión.	1) Cartera de proyectos de la Zona Metropolitana de Chihuahua aprobada 2) Cartera de proyectos de la Zona Metropolitana de Juárez aprobada

**2) Describir el mecanismo por medio del cual se logra la inclusión de obras o recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Fondo o Programa de Inversión Pública.**

Las decisiones sobre la aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano las toman los gobiernos de los Estados a través de su Consejo de Desarrollo Metropolitano en apego a los criterios, objetivos, y la evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano en cumplimiento a los objetivos establecidos en los planes de Desarrollo de los tres niveles de gobierno y los programas metropolitanos de cada zona beneficiada; estas propuestas la entidad federativa las registra ante el Sistema electrónico establecido por la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público para que está determine de acuerdo a la viabilidad técnica y financiera las obras a presupuestar en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

- 3) Señalar el procedimiento mediante el cual se conoce el techo financiero del Fondo o Programa de Inversión Pública, y a su vez, como se notifica a las dependencias ejecutoras del mismo.**

El Techo financiero se conoce a través del Presupuesto de Egresos de la Federación y se notifica a las dependencias ejecutoras mediante las reuniones del Consejo de Desarrollo Metropolitano.

- 4) Descripción detallada del procedimiento que debe seguir la dependencia ejecutora para acceder a los recursos que le fueron asignados y si está plenamente sustentado en la normatividad aplicable.**

De acuerdo a las reglas de operación la entidad federativa para disponer de los recursos, será necesario lo siguiente:

Constituir un fideicomiso correspondiente a cada zona metropolitana, y elegir como fiduciario, preferentemente, a una institución de banca de desarrollo, en apego al modelo de contrato de fideicomiso que pone a disposición la SHCP en la siguiente dirección electrónica: [www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/151761/Modelos\\_de\\_Contratos\\_de\\_Fideicomisos\\_y\\_Mandatos.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/151761/Modelos_de_Contratos_de_Fideicomisos_y_Mandatos.pdf)

Celebrar convenios específicos que suscriban las entidades federativas con los municipios ejecutores, para tal efecto, se deberá cumplir con lo siguiente:

- El municipio, demarcación territorial u organismo público local establecerá una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para la identificación de los apoyos recibidos y sus rendimientos financieros, y
- Se deberá asegurar que las instancias de control y fiscalización competentes del



Ejecutivo y del Legislativo, tanto federal como estatal, tengan total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole, relacionada con los recursos aplicados mediante dichos convenios

**5) Mencionar si el total de los recursos asignados al Fondo o Programa de Inversión Pública fueron ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable, en caso de tener saldos, explicar a detalle los motivos.**

De acuerdo a la información presentada por la instancia ejecutora en la Situación Financiera y en las transferencias realizadas a los fideicomisos muestra consistencia en las cifras del fideicomiso No. 2177 Chihuahua por la cantidad de \$47,787,874.29 y del fideicomiso 2176 Juárez por la cantidad de \$53,761,359.00, sin embargo, los montos de los contratos presentados por la instancia ejecutora no coinciden con los montos en ambos casos.

**6) Identificar si los registros de ingresos y egresos cuentan con los certificados correspondientes del Fondo o Programa de Inversión Pública en la aplicación de los recursos financieros.**

La instancia evaluada presento únicamente copia de los siguientes certificados de ingresos:

CERTIFICADO DE INGRESO		
No.	Fideicomiso No. 2177	Fideicomiso No. 2176
	CHIHUAHUA	JUAREZ
C. I. 29344 Ramo 23 fometro zona Juárez 2016 jul29-16		21,504,543.53
C. I. 30175 Ramo 23 fometro zona Juárez sep-30-16		16,128,407.65

C. I. 31102 Ramo 23 fondo metropolitano Juárez 2016 di-c28-16		16,128,407.65
C. I. 31103 Ramo 23 fondo metropolitano chihuahua 2016 dic-28-16	14,336,362.28	
<b>TOTAL</b>	<b>14,336,362.28</b>	<b>53,761,358.83</b>

La instancia evaluada presento copia de los siguientes oficios de aprobación para iniciar el registro del egreso:

Oficio de Aprobación Secretaría de Hacienda Dirección de Programas de Inversión	Clave Presupuestal	Importe	Total por Fideicomiso
2016- METROPOLITANO16-A- 0001 21_julio_2016	1-82400-4241-2-7- 5290000000001-221- 7640616-C0200-E20701- 36-555016	3,961,208.83	
2016- METROPOLITANO16-A- 0002 21_julio_2016	1-82400-4241-2-7- 5290000000001-221- 7640616-C0200-E20701- 36-555016	49,800,150.00	53,761,358.83
2016- METROPOLITANO16-A- 0003 21_julio_2016	1-82400-4241-2-7- 5300000000001-221- 7640616-C0100-E20701- 18-555016	34,965,000.00	
2016- METROPOLITANO16-A- 0005 5_agosto_2016	1-82400-4241-2-7- 5300000000001-224- 7640616-C0100-E20701- 04-555016	3,881,050.18	

2016- METROPOLITANO16-A- 0004 5_agosto_2016	1-82400-4241-2-7- 5300000000001-224- 7640616-C0100-E20701- 02-555016	8,941,824.11	47,787,874.29
--	---	--------------	---------------

La evidencia presentada muestra claramente la variación del ingreso en relación al egreso faltando de presentar certificados del ingreso del fideicomiso 2177 de Chihuahua por la cantidad de \$33,451,512.01.

Así mismo se observa que la clave presupuestal del Certificado de Ingresos como en los oficios de aprobación utilizan la clasificación administrativa una clave presupuestal relativa a un fideicomiso, sin embargo, en los formatos de POA y MIR del programa presupuestario evaluado está vinculada a otra clasificación administrativa correspondiente a la Secretaría de Hacienda.

**7) Especificar si se cuenta con un registro de la población o padrón de beneficiarios que atendió el Fondo o Programa de Inversión Pública. Se deberá analizar si se cumple o no con lo establecido en la normatividad aplicable.**

La instancia evaluada no presenta un padrón de beneficiarios, aunado a que se observan inconsistencia en la definición de la población ya que en los Anexos Técnicos se manifiesta como beneficiario a la estimación de la población y en la MIR y POA citan a la zona metropolitana como beneficiarios.

## TEMA IV: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

El mecanismo de informar es a través del Sistema de Formato Único y el Portal de Transparencia Fiscal ambos identificados en la Página de la Secretaría de Hacienda. La información que se presentó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público relativo al tercer y cuarto trimestre del 2016 del Fondo Metropolitano coincide con el grado de avance del informe financiero presentado al tercer trimestre en el portal de la Secretaría de Hacienda en lo relativo a los informes del recurso del ramo 23 como se muestra a continuación:

The screenshot shows the website of the Secretaría de Hacienda of Chihuahua. The page title is "Índice PASH". The navigation menu includes "ACCIONES", "TRÁMITES Y SERVICIOS", and "AUDIENCIAS". The main content area displays "FORMATO ÚNICO (A NIVEL DE PROYECTO)" and "Ciclo Reportado - Periodo Reportado". A table lists the reporting periods from 2011 to 2017, with columns for "Primer Trimestre", "Segundo Trimestre", "Tercer Trimestre", and "Cuarto Trimestre". The 2015 and 2014 rows include a link for "Informe definitivo".

Ciclo Reportado	Periodo Reportado
2017	Primer Trimestre   Segundo Trimestre   Tercer Trimestre   Cuarto Trimestre
2016	Primer Trimestre   Segundo Trimestre   Tercer Trimestre   Cuarto Trimestre
2015	Primer Trimestre   Segundo Trimestre   Tercer Trimestre   Cuarto Trimestre   Informe definitivo
2014	Primer Trimestre   Segundo Trimestre   Tercer Trimestre   Cuarto Trimestre   Informe definitivo
2013	Primer Trimestre   Segundo Trimestre   Tercer Trimestre   Cuarto Trimestre
2012	Primer Trimestre   Segundo Trimestre   Tercer Trimestre   Cuarto Trimestre
2011	Primer Trimestre   Segundo Trimestre   Tercer Trimestre   Cuarto Trimestre
2010	Primer Trimestre   Segundo Trimestre   Tercer Trimestre   Cuarto Trimestre

### Referencias

<http://www.chihuahua.gob.mx/hacienda/indice-pash>

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

1. Formato Único

Total: 3128

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Información General del Proyecto							Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificada	Recaudada (Miles de \$)	Avance Financiero				Subvenga	Avance Físico		
		Municipio	Localidad	Tipo de Recurso	Programa Fondo Conante	Rama	Institución Ejecutora	Comprende					Presupuesto	Devengado	Ejercido	Pagado		% Avance	Unidad de Medida	Avance Anual
CH1614030072925	130184 Casas De Dama Soc. Soc. Por Cooperación 8203 Balcón Juárez	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	Subsidios	UE22 Programa Regional	23-Provisiónes Subvenciones y Económicas	Municipio de Cuauhtémoc	2016	\$1,219,400	\$1,219,400	\$1,219,429	\$1,219,400	\$824,132	\$824,132	\$824,132	72.60	\$0	Hectáreas Cuadradas	0.00	100.00
CH1614030081574	Construcción De Viverines Para Matanza Municipal De Avilés	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	Subsidios	UE22 Programa Regional	23-Provisiónes Subvenciones y Económicas	Municipio de Cuauhtémoc	2016	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,074,373	\$1,074,373	\$1,074,373	91.76	\$0	Hectáreas Cuadradas	0.00	91.16
CH1614030091484	Pavimentación De La Av. Río San Pedro Sur En El Entorno Del Callejón Comunal Barrio Y Glorieta Niños Héroes	Delicias	Delicias	Subsidios	UE22 Programa Regional	23-Provisiónes Subvenciones y Económicas	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS HUNUCAPAL	2016	\$1,197,700	\$1,197,700	\$1,197,700	\$1,197,700	\$1,197,700	\$1,197,700	\$1,197,700	100.00	\$0	Hectáreas Cuadradas	0.00	100.00
CH1614030091482	Reparación Y Pavimentación Del Área Cuadrante Delicias Chihuahua	Delicias	Delicias	Subsidios	UE22 Programa Regional	23-Provisiónes Subvenciones y Económicas	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS HUNUCAPAL	2016	\$1,494,500	\$1,494,500	\$1,494,500	\$1,494,500	\$1,484,271	\$1,484,271	\$1,484,271	99.32	\$0	Otros	0.00	100.00
CH1614030091879	Construcción De Auditorio Y De Usos Múltiples San Francisco En Las Calles Las Quintas Letras Carreras Fieles Y Calle Central	San Francisco del Oro	Cabecera municipal	Comercios	UE22 Programa Regional	23-Provisiónes Subvenciones y Económicas	obras publicas municipales	2016	\$5,812,478	\$5,812,478	\$5,812,478	\$5,812,478	\$5,812,478	\$5,812,478	\$5,812,478	100.00	\$0	Hectáreas Cuadradas	0.00	100.00
CH1614030091948	Albergue Móvil 161 Regar (Del Municipio De Juárez) - (Promoción De 100 Migrantes Huanuquinos)-8114 - 8114	Juárez	Cabecera municipal	Subsidios	UE93 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiónes Subvenciones y Económicas	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO	2016	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	100.00	\$0	Hectáreas Cuadradas	0.00	100.00
CH1614030091976	Casa Del Migrante En Juárez, A.C. (Promoción De 400 Migrantes Huanuquinos)-8114 - 8114	Juárez	Cabecera municipal	Subsidios	UE93 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiónes Subvenciones y Económicas	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO	2016	\$4,447,881	\$4,447,881	\$4,447,881	\$4,447,881	\$4,447,881	\$4,447,881	\$4,447,881	100.00	\$0	Hectáreas Cuadradas	0.00	100.00
CH1614030091120	Albergue A Transporta A Migrantes Para Estancia En Comunidad De Ojega (1300 Migrantes A Igual Huanuquinos)-8114 - 8114	Juárez	Cabecera municipal	Subsidios	UE93 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiónes Subvenciones y Económicas	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO	2016	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$0	\$0	0.00	\$0	Hectáreas Cuadradas	0.00	0.00	
CH1614030091076	Albergue Casa Del Migrante Mayor Del Municipal Ojega (Promoción De 120 Migrantes Huanuquinos)-8114 - 8114	Ojega	Cabecera municipal	Subsidios	UE93 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiónes Subvenciones y Económicas	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO	2016	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	100.00	\$0	Hectáreas Cuadradas	0.00	100.00
CH1614030091939	Terminación De Cambio De Luminarias En La Red De Alumbrado Público, Municipio De Aquiles Serdán Ojega - 2016	Altamira	Cabecera municipal	Subsidios	UE67 Fondo Metropolitano	23-Provisiónes Subvenciones y Económicas	FIC ALDAMA	2016	\$4,952,735	\$4,941,824	\$4,941,824	\$4,941,824	\$4,941,824	\$4,941,824	\$4,941,824	99.99	\$0	Edificios	0.00	100.00
CH1614030091515	Rehabilitación De Alumbrado Público, Municipio De Aquiles Serdán Ojega - 2016	Aquiles Serdán	Santa Catalina	Subsidios	UE67 Fondo Metropolitano	23-Provisiónes Subvenciones y Económicas	FIC AQUILES SERDAN	2016	\$1,884,935	\$1,881,050	\$1,880,989	\$1,880,989	\$1,880,989	\$1,880,989	\$1,880,989	99.99	\$0	Edificios	0.00	100.00
CH1614030072926	Construcción Y Equipamiento De Senda Peatonal En La Zona Chihuahua Sur (Espa)	Chihuahua	Chihuahua	Subsidios	UE67 Fondo Metropolitano	23-Provisiónes Subvenciones y Económicas	Dirección de Obras Publicas Municipio de Chihuahua	2016	\$15,000,000	\$15,000,000	\$14,945,000	\$14,945,000	\$14,945,000	\$14,945,000	\$14,945,000	99.63	\$0	Hectáreas Cuadradas	0.00	99.63
CH1614030091405	Rehabilitación De Camión De Contratos, Cd. Juárez - 2016	Juárez	Cabecera municipal	Subsidios	UE67 Fondo Metropolitano	23-Provisiónes Subvenciones y Económicas	Se reporta por parte de la Entidad Federativa o Municipio	2016	\$49,850,000	\$49,800,150	\$49,771,938	\$49,771,938	\$49,771,938	\$49,771,938	\$49,771,938	99.84	\$0	Edificios	0.00	0.00
CH1614030091545	Proyecto Operativo Del Paso Vehicular A Control De Intercambio De Blvd. Zaragoza Y Av. De Las Torres, Cd. Juárez - 2016	Juárez	Cabecera municipal	Subsidios	UE67 Fondo Metropolitano	23-Provisiónes Subvenciones y Económicas	Se reporta por parte de la Entidad Federativa o Municipio	2016	\$3,943,374	\$3,941,209	\$3,941,209	\$3,941,209	\$3,941,209	\$3,941,209	\$3,941,209	99.98	\$0	Edificios	0.00	99.98
CH1614030091109	Adquisición De Vehículos Adaptados Para Personas Con Discapacidad, En El Municipio De Cuauhtémoc, Chih-7010 - 7010	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	Subsidios	UE75 Fondo para la Atención de las Necesidades de las Personas con Discapacidad	23-Provisiónes Subvenciones y Económicas	Secretaría de Desarrollo Social del Estado	2016	\$1,970,449	\$1,944,500	\$1,944,500	\$1,944,500	\$0	\$0	0.00	\$0	Hectáreas Cuadradas	0.00	0.00	

Referencias

[http://www.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/grupos/user602/pash16ivtrim\\_fu.pdf](http://www.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/grupos/user602/pash16ivtrim_fu.pdf)

Esta liga corresponde al informe del cuarto trimestre del SFU\_PASH del 2016 y la liga del tercer informe es la siguiente:

<http://www.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/grupos/user602/pash16iiitrimfu.pdf>

En la Página de la Secretaría de Hacienda relativo a Transparencia Fiscal del Estado de Chihuahua en el tema IV. RENDICIÓN DE CUENTAS: Informe de Resultados de Programas Federales del Ramo 23 del Ejercicio Fiscal 2016 muestra el análisis del Fondo al tercer trimestre:

**Informe de Resultados de Programas Federales del Ramo 23  
2016**

Nombre del Programa	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
Proyectos de Desarrollo Regional 2015				
Fondo Metropolitano 2015				
Fondo de Cultura 2015				
Fondo de Infraestructura Deportiva 2015				
Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015				
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016				
Proyectos de Desarrollo Regional 2016				
Fondo Metropolitano 2016				
Programa de Fortalecimiento Financiero 2016 Convenio 1				
Programa de Fortalecimiento Financiero 2016 Convenio 2				
Programa de Fortalecimiento Financiero 2016 Convenio 3				
Programas Regionales Pr 2016 Convenio 1				
Programas Regionales Pr 2016 Convenio 2				

**Referencias**

[http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/resulramo23\\_2016.html](http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/resulramo23_2016.html)

[http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/ramo23/metropolitano16\\_16\\_3er.pdf](http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/ramo23/metropolitano16_16_3er.pdf)

Adicionalmente en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, en materia de seguimiento

de desempeño se muestra el Programa del Fondo Metropolitano con indicadores de resultados a nivel de componentes presentados ante el H. Congreso del Estado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS		
INDICADORES PARA RESULTADOS		
<b>DEPENDENCIA:</b> 132 - SECRETARIA DE HACIENDA		
<b>Programa Presupuestario Inversión:</b> 7640116 - PROYECTOS DE INVERSION RECURSO FEDERAL REASIGNADO 2016		
<b>Nivel:</b>	COMPONENTE C01 Recursos transferidos (pagados)	
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de recursos transferidos (pagados)	100
<b>Descripción:</b>	Mide el porcentaje de recursos transferidos (pagados), respecto a los recursos aprobados	Porcentual
<b>Fórmula:</b>	$(\text{TRANSFIAPROB}) \cdot 100$	
	TRANSF = Recursos transferidos (pagados)	3,578,578,563 Recursos transferidos (pagados)
	APROB = Recursos aprobados de programa	
<b>Tipo:</b>	Estratégico	
<b>Dimensión:</b>	Eficacia	3,578,578,563 Recursos aprobados de programa
<b>Frecuencia:</b>	Anual	
<b>Programa Presupuestario Inversión:</b> 7640616 - FONDO METROPOLITANO 2016		
<b>Nivel:</b>	COMPONENTE C01 Recursos transferidos al Fideicomiso 2177 Fondo Metropolitano Chihuahua	
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de recursos transferidos para la realización de obras, estudios y proyectos con recursos del Fondo Metropolitano	100
<b>Descripción:</b>	Mide el porcentaje de los recursos transferidos al fideicomiso 2177 para la realización de obra pública, estudios y proyectos en la zona metropolitana de Chihuahua	Porcentual
<b>Fórmula:</b>	$(\text{RTFIRRE}) \cdot 100$	
	RTF = Recursos transferidos al fideicomiso	47,835,710 Recursos transferidos al fideicomiso
	RRE = Recursos radicados al Estado	47,835,710 Recursos radicados al Estado
<b>Tipo:</b>	Estratégico	
<b>Dimensión:</b>	Eficacia	
<b>Frecuencia:</b>	Anual	
<b>Nivel:</b>	COMPONENTE C02 Recursos transferidos al Fideicomiso 2176 Fondo Metropolitano Juárez	
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de recursos transferidos para la realización de obras, estudios y proyectos con recursos del Fondo Metropolitano	100
<b>Descripción:</b>	Mide el porcentaje de los recursos transferidos al fideicomiso 2176 para la realización de obra pública estudios y proyectos en la zona metropolitana de Juárez	Porcentual
<b>Fórmula:</b>	$(\text{RTFIRRE}) \cdot 100$	
	RTF = Recursos transferidos al fideicomiso	53,815,174 Recursos transferidos al fideicomiso
	RRE = Recursos radicados al Estado	53,815,174 Recursos radicados al Estado
<b>Tipo:</b>	Estratégico	
<b>Dimensión:</b>	Eficacia	
<b>Frecuencia:</b>	Anual	

Microedición 23 de diciembre de 2015 ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL 257

#### Referencias

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/indtfisc/ind16/Indresultados16.pdf>

De igual manera, se pública en el portal el seguimiento de cumplimiento de objetivos y metas en los indicadores al cierre del ejercicio fiscal 2016, se muestra que no se dio seguimiento y

no se avanzó en el cumplimiento de metas, es importante señalar que no hay congruencia en el indicador del informe financiero contra el que se muestra en el informe de resultados de los recursos del Ramo 23 y el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda SFU\_PASH, sin embargo se identificó congruencia en el avance físico que es de 0%.

imiento16.pdf 99 / 829

SEGUIMIENTO DE METAS DE INDICADORES  
Presentados al Honorable Congreso del Estado  
Cierre Anual 2016

Hoja No. 99 de 829  
PRBRREP104

132-SECRETARIA DE HACIENDA							
7640616E21001 - FONDO METROPOLITANO 2016 / DESARROLLO REGIONAL							
DATOS DEL PROGRAMA							
Definición del programa			Beneficiarios				
Destinar recursos al desarrollo de estudios, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento que impulsen la competitividad económica, las capacidades productivas, la consolidación urbana y el aprovechamiento del funcionamiento regional de las zonas metropolitanas.			Población	Tipo	M	H	Total
			OBJETIVO	ZONA METROPOLITANA	0	0	2
Recursos del Programa							
Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Gasto	Variación Presup. Modificado vs Gasto				
101,651,000	101,549,234	101,549,233	1				
ALINEACION							
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo			Periodo 2010-2016				

100 / 829

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SEGUIMIENTO DE METAS DE INDICADORES  
Presentados al Honorable Congreso del Estado  
Cierre Anual 2016

Última Actualización: 31/12/2016  
Hoja No. 100 de 829  
PRBRREP104

132-SECRETARIA DE HACIENDA							
7640616E21001 - FONDO METROPOLITANO 2016 / DESARROLLO REGIONAL							
DATOS DEL PROGRAMA							
Definición del programa			Beneficiarios				
Destinar recursos al desarrollo de estudios, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento que impulsen la competitividad económica, las capacidades productivas, la consolidación urbana y el aprovechamiento del funcionamiento regional de las zonas metropolitanas.			Población	Tipo	M	H	Total
			OBJETIVO	ZONA METROPOLITANA	0	0	2
Recursos del Programa							
Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Gasto	Variación Presup. Modificado vs Gasto				
101,651,000	101,549,234	101,549,233	1				
DATOS DEL INDICADOR							
Nivel	Resumen Narrativo						
COMPONENTE	Recursos transferidos al Fideicomiso 2177 Fondo Metropolitano Chihuahua						
Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Descripción de la Fórmula	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia
Porcentaje de recursos transferidos para la realización de obras, estudios y proyectos con recursos del Fondo Metropolitano	Más el porcentaje de los recursos transferidos al Fideicomiso 2177 para la realización de obra pública, estudios y proyectos en la zona metropolitana de Chihuahua	(RTF/RRE)*100	RTF=Recursos Transferidos al Fideicomiso RRE=Recursos Radicados al Estado	Porcentual	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL
Línea Base y Meta del Indicador							
Frecuencia	Descripción de las Variables	Unidad de Medida	Valor Inicial	Valor Programado	Línea Base	Meta	
ANUAL	RTF - Recursos transferidos al Fideicomiso	PESOS	0.00	47,836,710.00	0.00	100.00	
	RRE - Recursos radicados al Estado	RECURSOS	0.00	47,836,710.00			
SEGUIMIENTO AL INDICADOR							
Periodo	Descripción de las Variables	Resultado de la Meta					
ACUMULADO ANUAL	RTF-Recursos transferidos al Fideicomiso	Valor Logrado	Acumulado				
	RRE-Recursos radicados al Estado	0.00	0				
		0.00					
Justificación de Diferencia de Avance con Respecto a las Metas Programadas							

En el tema de Reintegros la información publicada no corresponde a recursos de los fondos metropolitanos del ejercicio fiscal 2016 evaluado y no existe evidencia proporcionada por el ejecutor del programa en este concepto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
FORMATO DEL EJERCICIO Y DESTINO DE GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS  
AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2016

PAGINA 9  
24/01/2017 17:30  
CORPINFO0021DI

PROGRAMA O FONDO	DESTINO DE LOS RECURSOS	EJERCIDO		REINTEGRO
		DEVENGADO	PAGADO	
PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS (PAPAZU)		0	0	3,738,846
AGUA		285,449,051	285,449,051	0
FINANZAS PUBLICAS		4,197	4,197	0
AEROPUERTO REGIONAL BARRANCAS DEL COBRE		384	384	45,790,617
AEROPUERTO REGIONAL BARRANCAS DEL COBRE		0	0	45,790,617
FINANZAS PUBLICAS		384	384	0
PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN)		27,368,668	27,368,668	1,244,916
PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN)		0	0	1,244,916
AGUA		14,951,578	14,951,578	0
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE		12,416,162	12,416,162	0
FINANZAS PUBLICAS		928	928	0
FONDO METROPOLITANO		101,549,639	101,549,639	1,131,783
<b>FONDO METROPOLITANO</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,131,783</b>
DESARROLLO URBANO		101,549,233	101,549,233	0
FINANZAS PUBLICAS		406	406	0
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES		0	0	346,115
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES		0	0	346,115
PROGRAMA DE AGUA LIMPIA		0	0	4,131
PROGRAMA DE AGUA LIMPIA		0	0	4,131
FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD A PERSONAS DISCAPACITADAS		22,255,935	4,539,435	702,796
FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD A PERSONAS DISCAPACITADAS		0	0	702,796
PERSONAS CON DISCAPACIDAD		22,255,935	4,539,435	0

## Referencias

[http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/indtfisc/fedreintegros2016/cacech\\_norma13\\_4trim\\_16.pdf](http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/indtfisc/fedreintegros2016/cacech_norma13_4trim_16.pdf)

## TEMA V: SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Se pudo identificar que desde el ejercicio fiscal 2014, se han venido realizando evaluaciones al Fondo Metropolitano, tanto para el fideicomiso de Cd. Juárez y como para el fideicomiso de Chihuahua, los Aspectos Susceptibles de la Evaluación para el Fondo Metropolitano de Chihuahua ejercicio fiscal 2014, todos los ASM fueron justificados mediante OFICIO No. SH/DPI/0149/2016, en el citado oficio se enuncian las razones por las cuales no aceptaron los seis aspectos propuestos, como no se encontró réplica por parte del área encargada del

seguimiento, se interpreta que fueron aceptadas las razones expuestas y por tanto dio cumplimiento al 100%.

Año de la Evaluación	Aspecto Susceptible de Mejora	Justificación	Porcentaje de Cumplimiento
Chihuahua 2014	Implementar instrumentos de planeación-gestión efectivos.	Se anexa el diagrama con la organización del ente público, en donde se especifica, los órganos que participan en la planeación y seguimiento de proyectos, así como sus participantes y funciones. (Ver carpeta 10)	100%
	Informar sobre el proceso de ejecución desagregado de cada proyecto implementado.	Se anexa aetas de Consejo de Desarrollo Metropolitano, en donde se informa por parte de los ejecutores de los avances y procesos de ejecución de cada proyecto. (Ver carpeta 17)	100%
	Informar sobre el recurso humano de cada instancia u organismo que interviene en el proceso.	Se anexa el diagrama con la organización del ente público, en donde se especifican todos los órganos que participan en el proceso, así como sus participantes y funciones. (Ver carpeta 10) Dichos participantes son determinados por las reglas de operación del fonda (ver carpeta 13).	100%
	Informar sobre la infraestructura o capacidad instalada requerida para cumplir con el proceso del Fondo	Se anexa el diagrama con la organización del ente público, en donde se especifican todos los órganos que participan en el proceso, así como sus participantes y funciones. (Ver carpeta 10). Dichos participantes son determinados por las reglas de operación del fonda (ver carpeta 13)	100%
	Proporcionar información que	No se detectaron cuellos de botella.	100%

	documente si los procesos experimentaron cuellos de botella		
	Replanteamiento de las metas que se buscan alcanzar	Se anexan notas técnicas en donde se declara en periodo de ejecución de cada proyecto, el cual puede rebasar el ejercicio presupuestal en el que se autorizó. dichos calendarios se replican en el anexo de ejecución, los resultados presentados en los que aún no se alcanzaba el 100% de avance físico obedece a que a la fecha el período de ejecución aún estaba vigente. (ver carpeta 14)	100%

En el caso para el Fondo Metropolitano de Juárez la evaluación de procesos del ejercicio fiscal 2014, los ASM todos fueron justificados mediante, OFICIO No. SH/DPI/0149/2016 donde enuncian las razones por las cuales no aceptaron los once aspectos propuestos, no se encontró réplica por parte del área encargada del seguimiento, por lo cual se considera que fueron aceptadas las razones expuestas y dieron cumplimiento al 100% de ellos.

Año de la Evaluación	Aspecto Susceptible de Mejora	Justificación	Porcentaje de Cumplimiento
Juárez 2014	Dar seguimiento al informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Publicas y la Deuda Publica en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), ya que a pesar de que el informe se presenta, el avance físico y financiero aparece en ceros, debido a una falta de captura de datos en dicho sistema. Lo anterior	La captura de la información del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), es responsabilidad de la instancia ejecutora, la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado instruye para que estos datos sean capturados en tiempo y forma en cada sesión de Consejo de Desarrollo Metropolitano	100%

	<p>permitirá una mayor transparencia en el ejercicio de los recursos a través del año</p>		
	<p>Identificar los actores involucrados y el tipo de infraestructura o personal necesario para la ejecución del o los proyecto(s), además del comparativo entre la infraestructura requerida y la utilizada en el desarrollo del proyecto.</p>	<p>Se anexa el diagrama con la organización del ente público, en donde se especifican todos los órganos que participan en el proceso, así como sus participantes y funciones. (Ver carpeta 10)</p> <p>Dichos participantes son determinados por las reglas de operación del fondo (ver carpeta 13).</p>	100%
	<p>Calendarizar las obras desde el comienzo de la planeación de las mismas, permitiendo en este sentido saber el período de tiempo en el que cada obra es realizada, mejorando la supervisión y transparencia en el desarrollo de las mismas, evitando así retrasar su ejecución.</p>	<p>Se anexan notas técnicas en donde se declara en periodo de ejecución de cada proyecto, el cual puede rebasar el ejercicio presupuestal en el que se autorización. dichos calendarios se replican en el anexo de calendario de ejecución. (ver carpeta 15)</p> <p>Cualquier situación justificable que resulte en un cambio de periodo de ejecución es informada con oportunidad en las Sesiones de (Consejo de Desarrollo Metropolitano) COM.</p>	100%
	<p>Anexar medibles sobre la ejecución del proyecto con el recurso del fondo, para conocer la eficiencia y eficacia del desarrollo del mismo.</p>	<p>Las sesiones de Consejo de Desarrollo Metropolitano (COM) son un instrumento para dar seguimientos a los avances que presentan los proyectos a lo largo de su ejecución y</p>	100%

		quedan establecidos en el Acta de cada Sesión. (Ver carpeta 17)	
	Contar un programa de contingencia en caso que los recursos no sean transferidos en tiempo y forma para la ejecución y pago de las obras programadas con el Fondo Metropolitano. Lo anterior para afrontar las posibles consecuencias que pudieran presentarse	De acuerdo a las reglas de operación y calendario de ministración se realizan las transferencias de recursos en tiempo y forma al Fideicomiso, este a su vez con la disponibilidad de recursos realiza los pagos de acuerdo a la solicitud realizada por el ejecutor. (ver carpeta 8 y 13)	100%
	Contar con un Programa Operativo Anual (POA) para que se puedan verificar el cumplimiento de sus metas anuales del fondo y sus obras programadas.	Para 2015 el Programa cuenta con POA, registrado en el Sistema Hacendario. (Ver carpeta 2)	100%
	Contar con una Matriz de indicadores (MIR) para poder medir los Resultados que obtiene el programa anualmente.	En el 2014 no se contaba con una MIR, en el 2015 el Programa ya cuenta con una MIR, registrada en el Sistema Hacendario y en esta se cuenta con datos de línea base para cada uno de los indicadores (ver carpeta 1)	100%
	Recabar información de la gente que trabaje en el programa así como verificar su perfil y si cuentan con las capacidades para realizar sus funciones.	Se anexa el diagrama con la organización del ente público, en donde se especifican todos los órganos que participan en el proceso, así como sus participantes y funciones. (Ver carpeta 10) Dichos participantes son determinados por las reglas de operación del fondo (ver	100%













		carpeta 13).	
	Contar con infraestructura o capacidad instalada requerida para llevar a cabo los procesos del programa.	Se anexa esquema operativo y diagrama de flujo como evidencia que se cuenta con la infraestructura y capacidad instalada para llevar a cabo los procesos del programa. (ver carpeta 10)	100%
	Recopilar información oportuna y veras que permita monitorear el desempeño del proceso y de los bienes y servicios asociadas a los procesos del programa.	Existen varios instrumentos que permiten monitorear el desempeño del proceso entre ellos la MIR que a partir de 2015 se encuentra registrada en el Sistema Hacendario; el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), en donde se captura información del avance físico financiero y las propias Sesiones de Consejo de Desarrollo Metropolitano (COM), en donde se da seguimiento a todo el proceso periódicamente el cual queda plasmado en las tareas de COM.	100%

En la siguiente página se puede observar la publicación del seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora se pueden consultar en la siguiente liga de internet tanto los del 2014 y 2015.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes Finales de Evaluación

Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014

la opción deseada

























Dependencia	Ente Público	Nombre del Programa	Tipo de Evaluación	Doc. de Trabajo SH-ASM1	1er Seguimiento SH-ASM2	2do Seguimiento SH-ASM2	3er Seguimiento SH-ASM2
Secretaría de Hacienda		Fondo de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PROII) 2014	Procesos				
		Fondo Metropolitano de Chihuahua 2014	Procesos				
		Fondo Metropolitano de Juárez 2014	Procesos				

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes Finales de Evaluación

Programa Anual de Evaluación 2016 para el Ejercicio Fiscal 2015

Programas que Operan con Recursos Federales

opción deseada

Dependencia	Ente Público	Nombre del Programa	Tipo de Evaluación	Doc. de Trabajo SH-ASM1	1er Seguimiento SH-ASM2	2do Seguimiento SH-ASM2	3er Seguimiento SH-ASM2
Secretaría de Hacienda		Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Evaluación Procesos de Gestión				
		Fondo Metropolitano-Chihuahua	Evaluación Procesos de Gestión				
		Fondo Metropolitano-Juárez	Evaluación Procesos de Gestión				
		Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM)	Evaluación Especifica de Gestión				
Secretaría de Salud		Programa de Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública (AFASPE)	Evaluación Especifica del Desempeño				
		Programa Inclusión y Equidad Educativa	Evaluación Procesos de Gestión				

Referencias

- [http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/asm15ex/Chih\\_SH-ASM1.pdf](http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/asm15ex/Chih_SH-ASM1.pdf)
- <http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/evproex2014/ASMFChih2014.pdf>
- [http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/asm16ext\\_fed.html](http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/asm16ext_fed.html)

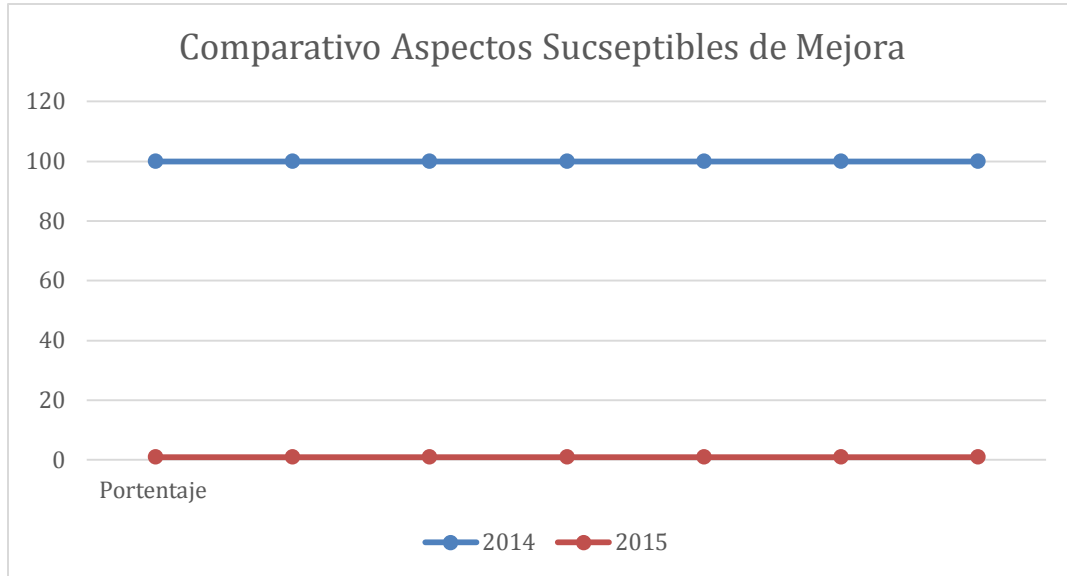
Respecto a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Procesos de Gestión para el ejercicio fiscal 2015, se identificaron tres ASM tanto para el Municipio de Chihuahua y de Ciudad Juárez, los cuales son los siguientes:

Año de la Evaluación	Aspecto Susceptible de Mejora	Justificación	Porcentaje de Cumplimiento
Chihuahua 2015	Alinear el Fondo a nivel sectorial al Programa para el Desarrollo de la Zona Metropolitana de Chihuahua.	En espera de la generación del convenio para el presente ejercicio 2017 para conocer los términos y poder aplicar las modificaciones.	0%
	Diseñar una Matriz de Marco Lógico propia para el Fondo Metropolitano Chihuahua.	En espera de la generación del convenio para el presente ejercicio 2017 y poder aplicar el seguimiento correspondiente	0%
	Capturar debidamente el Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual.	En espera de la generación del convenio para el presente ejercicio 2017 para conocer los términos y poder realizar las consultas correspondiente	0%
Juárez 2015	Alinear el Fondo a nivel sectorial al Programa para el Desarrollo de la Zona Metropolitana de CD. Juárez.	En espera de la generación del convenio para el presente ejercicio 2017 para conocer los términos y poder aplicar las modificaciones.	0%
	Diseñar una Matriz de Marco Lógico propia para el Fondo Metropolitano de Juárez.	En espera de la generación del convenio para el presente ejercicio 2017 para conocer los términos y poder aplicar las modificaciones.	0%
	Capturar debidamente el Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual	En espera de la generación del convenio para el presente ejercicio 2017 para conocer los términos y poder aplicar las modificaciones.	0%

#### Referencias

[http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/asm16ext\\_fed/FM\\_SH-ASM23\\_3er.pdf](http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/asm16ext_fed/FM_SH-ASM23_3er.pdf)  
[http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/asm16ext\\_fed/FMJ\\_SH-ASM23\\_3er.pdf](http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/asm16ext_fed/FMJ_SH-ASM23_3er.pdf)





En conclusión, una vez revisados el documento denominado SH-ASM3 Programa de Mejora de la Gestión Pública se constató que todos los ASM específicamente del Fondo Metropolitano Juárez y Chihuahua del 2015, no realizaron ninguna mejora de acuerdo los resultados de la evaluación al Fondo los cuales, se pueden consultar en los hipervínculos que se indican al calce, cabe mencionar que para el ejercicio fiscal 2014 los ASM tanto para Chihuahua y Juárez se justificaron por parte del área responsable de la operación, sin embargo no se presentó el documento de aceptación por parte del área de seguimiento y cumplimiento que diga que están de acuerdo con lo plasmado, se interpreta que estuvieron de acuerdo y no hubo ninguna mejora que hacer al fondo.

#### Referencias

- [http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/infiscal/indtfisc/asm16ext\\_fed/FM\\_SH-ASM23\\_3er.pdf](http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/infiscal/indtfisc/asm16ext_fed/FM_SH-ASM23_3er.pdf)
- [http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/infiscal/indtfisc/asm16ext\\_fed/FMJ\\_SH-ASM23\\_3er.pdf](http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/infiscal/indtfisc/asm16ext_fed/FMJ_SH-ASM23_3er.pdf)
- <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/infiscal/indtfisc/pmejora16.html>
- [http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/infiscal/indtfisc/pmejora17/sh\\_SH-ASM3.pdf](http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/infiscal/indtfisc/pmejora17/sh_SH-ASM3.pdf)

**TEMA VI. - HALLAZGOS**

Buenas Prácticas	Áreas de Oportunidad
<b>I. Descripción del Fondo o Programa de Inversión Pública</b>	
	Realizar MIR para cada uno de los fideicomisos del Fondo Metropolitano y que sea congruente con la MIR Federal, ya que la MIR que se presentó se integra en la Unidad Administrativa 132 de la Secretaría de Hacienda.
En el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2016, se incluye Presupuesto los recursos del Fondo Metropolitano previstos en el Presupuesto de Egresos Federal 2016 Anexo 20. Ramo 23.	No presupuestar el Fondo Metropolitano en la unidad responsable 132 Secretaría de Hacienda. Identificar al Fondo Metropolitano por fideicomiso 529 Fondo Metropolitano de Juárez y 530 Fondo Metropolitano de Chihuahua en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para los subsecuentes Ejercicios Fiscales, y con ello atender lo dispuesto en las reglas de operación y Presupuesto de Egresos Federal - Anexo Ramo 23 Fondo Metropolitano.
Se identificó en los reportes PRBRREP 501 y 510 que de acuerdo a la normatividad estatal solo se alinean a los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal.	Alinear en los reportes PRBRREP 501 y 510 el alcance que establece las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano e identificar el cumplimiento de objetivos del Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, Programas de Desarrollo Regional, Programa Metropolitano y Programa Urbano Estatal; y los Planes Municipales de Desarrollo y Programa Urbano Municipal comprendidos en las zonas metropolitanas de Juárez y Chihuahua.

<b>II. Descripción y Análisis de los Procesos</b>	
Se identificó que de acuerdo con las reglas de operación, los oficios de aprobación presupuestal y los certificados de ingreso se registran a las unidades administrativas de los fideicomisos 529 Fondo Metropolitano de Juárez y 530 Fondo Metropolitano de Chihuahua.	Emitir oficios de autorización presupuestal sin que existan MIR para cada uno de los fideicomisos beneficiados por el Fondo Metropolitano, sin cumplimiento a los Lineamientos Generales y Específicos de la Administración Pública Estatal para el proceso de Programación y Presupuestación del ejercicio fiscal 2016, POE No. 82 publicado el 14 de octubre del 2015.
Se elaboran notas técnicas de las obras a realizar.	Presentó inconsistencias la unidad de medida ya que el beneficiario en la MIR refiere a las “zonas metropolitanas” y en las notas técnicas a la “población”.
	Completar el flujograma presentado por el ejecutor del programa, ya que no clarifica inicio y fin de los subprocesos de cada uno de los involucrados y omite la señalización de la continuidad de las etapas en algunos de los subprocesos.
	Presentar la normatividad oficial estatal complementaria para la administración del fideicomiso y del Consejo de Desarrollo Metropolitano de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación federal.
<b>III. Operación del Fondo o Programa de Inversión Pública</b>	

	Publicar los Estados Financieros por fideicomiso de conformidad a las reglas de operación en el Capítulo 10 del Control, Transparencia y Rendición de Cuentas artículo 80 fracción b inciso 1 y 8.
	Proporcionar la totalidad de los contratos, no se logró validar la veracidad de los recursos registrados como ejercido.
Los certificados de ingresos del Fideicomiso de Cd. Juárez suman el total de los recursos etiquetados a su favor para el ejercicio fiscal 2016.	Presentó solo un certificado de ingresos que ampara el 30% de los recursos presupuestados a favor del fideicomiso de Chihuahua.
	Aclarar la variación en el monto de presupuesto aprobado a favor de los fideicomisos de Juárez y Chihuahua presentados en el Presupuesto de Egresos de la Federación con relación al Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2016.
<b>IV. Difusión de los Resultados</b>	
Incluir en el PAE la evaluación del Fondo Metropolitano.	Realizar evaluación por fideicomiso Juárez y chihuahua, atendiendo lo establecido en las reglas de operación del fondo metropolitano.
La entidad cuenta con un sistema automatizado que permite llevar el registro de avance del cumplimiento de metas del POA y MIR.	Registrar en el Sistema de Evaluación del Desempeño el grado de avance y cumplimiento de metas en POA's, MIR así como en el Informe SFU-PASH; y que guarde congruencia con el Informe de los recursos del Ramo 23 ya que este presenta avance de los recursos financieros en las 5 acciones de las cuales solo 1 se ejerció al 100%, los datos no se reflejan en el POA y seguimiento de la MIR.

**V. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora**

La entidad cuenta con la normatividad para atender las Aspectos Susceptibles de Mejora POE No.81 publicada el 10 de octubre del 2015.

Atender las recomendaciones emitidas en las evaluaciones del 2015 para el ejercicio fiscal 2016 de realizar una MIR para cada fideicomiso, en los SH-ASM1 DOCUMENTO DE TRABAJO de fecha 17/11/2016 manifiestan que lo valoraran para el 2017, sin embargo, en la MIR 2017 continua el hallazgo.

## TEMA VII.- ANÁLISIS FODA

<b>I. Descripción del Fondo o Programa de Inversión Pública</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>
Existe alineación al Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Programa Estatal de Desarrollo 2010-2016, coadyuvando en el cumplimiento de objetivos de los planes de Desarrollo.	Realizar alineaciones con los programas que establecen las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano para identificar el grado de avance en materia de desarrollo regional con visión de mejora en el sector económico y urbanístico.
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
Alinear en los reportes PRBRREP 501 y 510 o en otros lo dispuesto en las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano que permita identificar el cumplimiento de objetivos de otros programas complementarios como el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, el Programas de Desarrollo Regional, el Programa Metropolitano y Programa Urbano Estatal; el Plan Municipal de Desarrollo y Programas Urbanos Municipales	Que las zonas metropolitanas no informen sobre el avance y cumplimiento de las metas de cada fideicomiso.

que corresponda a la zona metropolitana.	
<b>II. Descripción y Análisis de los Procesos</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>
La clave del registro contable en los oficios de aprobación presupuestal y en los certificados de ingresos identifica correctamente el destino de los recursos para cada uno de los fideicomisos 529 Fondo Metropolitano de Juárez y 530 Fondo Metropolitano de Chihuahua.	Establecer la misión y visión por fideicomiso.
	Crear la normatividad complementaria de la entidad que señala las Reglas de Operación.
	La MIR no presenta congruencia en lógica horizontal y vertical de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, deficiente desarrollo del árbol de problemas, omisión en la integración del árbol de objetivos.
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
Elaborar MIR por la Secretaría de Hacienda y no por fideicomiso y/o zona metropolitana la MIR, POAS y árbol de problema y árbol de objetivos y seguimiento de cumplimiento de metas, establecer misión y visión.	No se observan amenazas externas en el tema de Descripción y Análisis de Procesos
Identificar en el flujograma el inicio y fin de los subprocesos de cada	

uno de los involucrados y señalar la continuidad de las etapas en todos los subprocesos.	
Deficiente el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados adecuar los indicadores para que midan la contribución al logro del objetivo a nivel del fin, en el propósito mida la población beneficiada y a nivel de componente mida los productos o servicios proporcionados.	
<b>III. Operación del Fondo o Programa de Inversión Pública</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>
Se cuenta con un fideicomiso para cada zona metropolitana, la Secretaría de Hacienda transfirió recursos a los fideicomisos No. 2177 Chihuahua por \$ 47'787,874.29 y al No. 2176 Juárez por \$ 53'761,359.00.	Identificar en el presupuesto de egresos del estado lo correspondiente a cada Fondo Metropolitano como fideicomiso unidad responsable 529 Fondo Metropolitano de Juárez y 530 Fondo Metropolitano de Chihuahua.
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
Cumplimiento parcial de criterios establecidos en las Reglas de Operación, los lineamientos Generales y Específicos para el ciclo presupuestario y demás normatividad aplicable.	El financiamiento del programa es solo recurso federal, existe el riesgo de disminución o cancelación presupuestal.
Establecer un Padrón de beneficiarios que identifique la población beneficiada con las	



acciones del fondo metropolitano por zona metropolitana.	
Mantener actualizado la documentación de la totalidad de los procesos tanto convenio, certificados de ingresos, transferencia de recursos, normatividad oficial estatal complementaria para la administración del fideicomiso y del Consejo de Desarrollo Metropolitano de conformidad y los mecanismos utilizados para la inclusión de las obras en el Presupuesto de Egresos del Estado, etc.	
<b>IV. Difusión de los Resultados</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>
Consistencia en las cifras publicadas al tercer trimestre en el portal de la Secretaría de Hacienda entre el informe de los recursos del ramo 23 y el Sistema de Formato Único del portal aplicativo de la SHCP.	Publicar los Estados financieros que proporcione la fiduciaria de cada uno de los fideicomisos.
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
Realizar evaluación para cada uno de los fideicomisos del Fondo Metropolitano.	Ser observado y sancionado por incumplimiento de la difusión de los informes financieros, presupuestales, programáticos y transparencia del uso y manejo de los recursos del Fondo Metropolitano.

<p>Registrar en el sistema de desempeño el seguimiento al cumplimiento de metas en los reportes de: MIR, POA, Informe de los recursos del Ramo 23 y el SFU-PASH.</p>	
<p><b>V. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora</b></p>	
<p><b>Fortalezas</b></p>	<p><b>Oportunidades</b></p>
<p>Se justificó el no atender los ASM del ejercicio 2014.</p>	<p>Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora con oportunidad.</p>
<p><b>Debilidades</b></p>	<p><b>Amenazas</b></p>
<p>No se registró el seguimiento a los aspectos Susceptibles de Mejora del Fondo Metropolitano.</p>	<p>No se observan amenazas externas en el tema Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora</p>

## TEMA VIII.- CONCLUSIONES

### I. Descripción del Fondo o Programa de Inversión Pública

El Fondo Metropolitano es un programa estatal que es financiado con recursos federal sujeto a reglas de operación que lleva el mismo nombre, cuyos recursos provienen en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, se prevé una asignación para el Fondo Metropolitano.

Que los recursos del Fondo Metropolitano se administrarán en las entidades federativas a través de fideicomisos de administración e inversión, en términos de lo dispuesto en el artículo 12, párrafo quinto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en las disposiciones del Fondo Metropolitano y en las demás aplicables; y del Ramo 23. El responsable en el Estado de Chihuahua es la Secretaría de Hacienda, los Municipios de las zonas Metropolitanas de Chihuahua y Juárez.

El Fondo Metropolitano inició operaciones como Fondo U057 en el PEF 2012 se caracteriza por impulsar el adelanto metropolitano que estimule el desarrollo económico y social de la región; los recursos del Fondo Metropolitano se deben administrar a través de un fideicomiso de administración e inversión para cada una de las zonas donde están ubicadas las zonas metropolitanas y se destinan a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución, los cuales deberán ser viables y sustentables.

El Fondo Metropolitano se encuentra alineado al PND 2013-2018, y al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016.

## II. Descripción y Análisis de los Procesos

El Fondo Metropolitano cuenta con Reglas de Operación emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En la determinación del tipo de obras, proyectos y construcción de infraestructura es determinante el papel del gobierno estatal con capacidad para reasignar recursos a obras que considere con mayor viabilidad o importancia. Sin embargo, se advierte que el papel de los presidentes municipales es limitado, ya que en la integración de los Consejos Metropolitanos tienen voz, pero no voto, lo que limita su capacidad para determinar el tipo de obras que necesita su demarcación.

El programa identifica las principales características de la problemática actual en las zonas metropolitanas del estado; por medio de un árbol de problemas determina un problema específico, emite un diagnóstico en donde se resaltan las causas y los efectos de éste; dentro de las características de la problemática se concluye que la falta de aplicación del orden jurídico, del incumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes para el pago de impuestos y derechos, la inobservancia de los programas de ordenamiento territorial, así como el reducido gasto de inversión de los tres órdenes de Gobierno en obras de infraestructura, de servicios públicos urbanos y rurales; reducen la posibilidad de satisfacer las necesidades de la población que integra a los municipios que conforman las dos zonas metropolitanas del estado.

A consecuencia de lo anterior se observa que son pocos los proyectos de desarrollo urbano financiados y que contribuyan a detonar las potencialidades económicas de las zonas metropolitanas, por lo consiguiente el impacto social se limita, reflejándose en la calidad de vida de los habitantes, también se resalta la incoordinación institucional entre Gobierno del estado y Gobierno municipal lo que implica que no se gestionen de manera correcta los proyectos y obras ante el gobierno Federal (son escasos los que se gestionan) lo cual provoca que se pierdan recursos por la intensa competencia con otros estados de la República

### **III. Operación del Fondo o Programa de Inversión Pública**

Los fondos metropolitanos, como se ha visto aquí, son un medio para desarrollar principalmente estudios, proyectos y la construcción de infraestructura vial, carretera, hidráulica, de salud y educativa.

Se reconoce el avance de las obras y proyectos que se han llevado a cabo en las diferentes zonas metropolitanas con los consecuentes beneficios de la población y los impactos a nivel regional.

### **V. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora**

El programa ha sido evaluado desde el PAE 2015 los recursos del ejercicio fiscal del 2014 al 2016; sin embargo, los ASM del 2014 se justificaron, pero no se realizó mejora para los recursos del 2016; por lo que los Aspectos Susceptibles de Mejora continúan sin atenderse:

- No se registra en los formatos de POA y MIR el seguimiento de cumplimiento de metas; por lo que no guarda congruencia los datos del Fondo Metropolitano con otras fuentes de información como son el grado de avance registrado en los informes que se presentan en la página de transparencia fiscal del avance del Ramo 23 y Sistema de Formato Único – PASH.
- Continúan sin emitir lineamientos complementarios que contribuyan a la adecuada aplicación de los recursos federales del Fondo Metropolitano, sin contravenir estas Reglas de Operación y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- La alineación solo la vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2010; prorrogan la alineación con los resultado de la planeación del desarrollo regional, metropolitano y urbano, así como de los demás programas de ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio y los programas ya establecidos para la movilidad no motorizada; el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, el Programa

Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, así como con los programas en materia de desarrollo regional, metropolitano y urbano correspondientes; además de no estar alineados con los planes municipales de desarrollo urbano comprendidos en la respectiva zona metropolitana.

- Pendiente diseñar Matriz de Marco Lógico, MIR y POA por cada uno de los fideicomisos 529 Fondo Metropolitano de Juárez y 530 Fondo Metropolitano de Chihuahua.

#### **IV. Difusión de los Resultados**

A pesar de todas las ventajas señaladas, existen aspectos que es necesario revisar para mejorar la asignación, la transparencia y la rendición de cuentas. En primer lugar, la información disponible sobre las obras, estudios y proyectos de desarrollo metropolitano realizado con los fondos de ese carácter es escasa e incompleta.

La Secretaria de Hacienda y Crédito Público, que es la instancia del Ejecutivo que diseñó las reglas de operación del Fondo Metropolitano, no dispone de información completa acerca de las obras, avances y subejercicios en la aplicación de los fondos. Así lo demuestra el hecho de la existencia de entidades federativas con información muy amplia sobre la aplicación de los recursos de los fondos metropolitanos; la mayoría presenta información incompleta y no se especifica la razón.

Las reglas de operación del Fondo Metropolitano obligan a las entidades a informar en las páginas de Internet de los Consejos Metropolitanos, pero la realidad es que la información que se encuentra en esa fuente es escasa. Para solventar lo anterior se recurrió a los informes de gobierno de los estados. Respecto a la transparencia y rendición de cuentas, es que en las Reglas de Operación de los Fondos Metropolitanos establecen los mecanismos para hacer la publicación o difusión de los avances y las obras ejecutadas con esos recursos.

*Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del*

*“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:*

*“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional del Fondo Metropolitano.”*

## **TEMA IX.- AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL**

La evidencia que proporcionó la unidad responsable de la operación del Fondo sobre este punto, muestra que no se han aplicado aspectos susceptibles de mejora del ejercicio 2015 al 2016 ya que los documentos muestran las mismas oportunidades como son el diseño de Matriz de Marco Lógico y Matriz para Indicadores para Resultados para cada uno de los fideicomisos en Cd. Juárez y Chihuahua, continúan ser alinear el cumplimiento de objetivos y metas de acuerdo a los establecido en el las Reglas de Operación de Fondo Metropolitano continúa únicamente con la alienación de los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional, es importante señalar que la operación de este fideicomisos es con recurso de origen federal por lo cual debe atender cabalmente lo dispuesto por la federación en las Reglas de Operación y demás disposiciones jurídicas aplicables, continúan sin elaborar la normatividad complementaria para la administración de los fideicomisos en la entidad de Chihuahua, los documentos muestran que el cumplimiento de avance del indicador de la meta y financiero no reflejan avances en los informes trimestrales, ya que el seguimiento de los siguientes formatos muestran un registro de cero avance según el dato capturado.

- ✓ PRBRREP515.- PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017
- ✓ PRBRREP567.- SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES Primer Trimestre 2017
- ✓ PRBRREP565.- SEGUIMIENTO A LAS METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Primer Trimestre 2017

Es importante señalar que en el expediente técnico y las fichas técnicas muestran de forma muy analítica el alcance de la obra a realizar y el posible impacto social y económico que se generaría con la realización de las obras en cada una de las zonas metropolitanas el documento contiene la descripción general del programa y/o proyecto y que establece, de manera detallada, la problemática a resolver, las actividades a realizar, los beneficios del proyecto, el marco de referencia, costos, condiciones operativas y administrativas, tiempos de ejecución y especificaciones técnicas, entre otros, sin embargo sus registros de seguimiento no permiten avalar el cumplimiento del impacto programado, en incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 del PEF 2016 que cita “Las decisiones sobre la asignación y aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano las tomarán los gobiernos de los estados a través de su Consejo de Desarrollo Metropolitano y deberán sujetarse para su financiamiento a criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso”



## X FUENTES DE INFORMACIÓN

A continuación, se enuncian las fuentes de información que fueron entregadas por los responsables de la operación del fondo para que en base a el análisis de las mismas se pudiera llevar a cabo la evaluación del Fondo Metropolitano para Chihuahua y Juárez.

Las fuentes de información que presento la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, ente ejecutor del Fondo Metropolitano, las cuales se recibieron mediante correo electrónico el 5 de junio del presente, y de conformidad a lo establecido en los términos de referencia TDR3, apartado de la calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación, se recibió lo que a continuación se detalla:

<b>CARPETAS FONDO METROPOLITANO</b>	<b>ARCHIVOS PAE 2017</b>
1. Descripción de Fondo o Programa	1.PEF 2016
	1.REPORTE POA 2016
	2. SH-PRG3 ÁRBOL DEL PROBLEMA 2015
	2.REGLAS DE OPERACIÓN FONDO METROPOLITANO 2016
	3.CATALOGO CONTABLE 2016
	3.REPORTE PRBRREP101 SEGUIMIENTO DE LAS METAS DEL POA cierre anual 2016
	4.PND-
	4.REPORTE PRBRREP102 SEGUIMIENTO DE METAS DE INDICADORES cierre anual 2016
	5.PRBRREP501 FONDO METROPOLITANO 2016
6.PRBRREP510 FONDO METROPOLITANO 2016	

2.Descripción y Análisis de Procesos	EXPEDIENTES TÉCNICOS:
	A) ALDAMA, EXP 0200584
	B) AQUILES SERDAN, EXP 0400304
	C) CHIHUAHUA, EXP 1908850
	D) JUAREZ, EXP 3707200 Y EXP 3707201
	ORGANIGRAMA DE ENTES PUBLICOS:
	DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS PROCESOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
	ORGAMIGRAMA SECRETARÍA DE HACIENDA
	ORGANIGRAMA DE LA SHCP
	PASH
	A) ALDAMA, CONTRATO LUMINARIAS METROPOLITANO 2016 MODIFICADO
	B) ALDAMA, CONTRATO LUMINARIAS METROPOLITANO 2016
	C) AQUILES SERDAN, CONTRATO LUMINARIAS METROPOLITANO 2016
	D) CHIHUAHUA, SENDA CONTRATO METROPOLITANO 2016
	E) CONVENIO MODIFICATORIO ALDAMA 2016
	FICHA TECNICA DEL INDICADOR 2016
MANUAL DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA 2016	
REGLAS DE OPERACIÓN FONDO METROPOLITANO 2016	
REPORTE PRBRREP014 2016	

<p>3. Operación del Fondo o Programa</p>	<p>ACTAS COMITÉ Y SUBCOMITÉ FONDO METROPOLITANO:            ACTA 12 COMITÉ TÉCNICO CHIHUAHUA FIRMADA OK            ACTA 12 COMITÉ TÉCNICO JUÁREZ FIRMADA CERTIFICADOS            3.- CERTIFICADOS DE INGRESOS            C. I. 29344 RAMO 23 FOMETRO ZONA JUAREZ 2016 \$21'504,543.53 JUL29-16            C. I. 30175 RAMO 23 FOMETRO ZONA JUAREZ \$16'128,407,65 SEP30-16            C. I. 31102 RAMO 23 FONDO METROPOLITANO JUAREZ 2016 \$16,128,407.65 DIC28-16            SH-DGE-DPI-0638-2016 c. i. 31102            SH-DPI-0419-2016 c. i. 29344            SH-DPI-0509-2016 c. i. 30175            EGRESOS            ESCANEAR0001            CONTRATOS            ALDAMA, CONTRATO LUMINARIAS METROPOLITANO 2016 MODIFICADO            ALDAMA, CONTRATO LUMINARIAS METROPOLITANO 2016            AQUILES SERDAN, CONTRATO LUMINARIAS METROPOLITANO 2016            CHIHUAHUA, SENDA CONTRATO METROPOLITANO 2016            CONVENIO MODIFICATORIO ALDAMA 2016</p>
<p>4. Difusión de los Resultados</p>	<p>PASH            PASH16 I TRIM PUBLIC PAG GOB            PASH16 II TRIM PUBLIC PAG GOB            PASH16 III TRIM PUBLIC PAG GOB            LIGAS TRANSPARENCIA FISCAL</p>

5.ASM	METROPOLITANO CHIH
	METROPOLITANO JUÁREZ
	OFICIO PRIMER SEGUIMIENTO ASM.doc acuse
	SH-ASM1 METROPOLITANO CHIH
	SH-ASM1 METROPOLITANO JRZ
	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

6. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	REGLAS DE OPERACIÓN FONDO METROPOLITANO 2016
	FONDO METROPOLITANO 2017
	<a href="http://10.18.100.123:7778/reports/rwservlet_report=c_apps_sh_Ejecutables_Reportes_PRBRREA501">http://10.18.100.123:7778/reports/rwservlet_report=c_apps_sh_Ejecutables_Reportes_PRBRREA501</a>
	PRBRREP515 POA 2017 Metropolitano
	Seguimiento MIR METROPOLITANO 2017
	Seguimiento POA METROPOLITANO 2017

## ANEXOS

### ANEXO I. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

**Nombre del Ente Público Evaluado:**

Secretaría de Hacienda del Estado del Estado de Chihuahua

**Nombre del Fondo o Programa de Inversión Pública evaluado:**

7640616 Fondo Metropolitano 2016.

**Tipo de Evaluación Realizada:**

Evaluación de Procesos para Fondos y Programas de Inversión

**Ejercicio Fiscal Evaluado:**

Ejercicio Fiscal 2016

Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
<p><b>Tema I.</b> <b>Descripción del Fondo o Programa de Inversión Pública</b></p>	<p>El Fondo deberá mostrar vinculación y contribución con las metas, políticas y estrategias de planes y programas a nivel estatal y nacional, Reglas de Operación recurso federal.</p>	<p>Vincular los objetivos y metas de los programas con los del Fondo Metropolitano para obtener resultados satisfactorios en el desarrollo de proyectos estratégicos.</p>
	<p>Se requiere la publicación en el DOF de la calendarización de los recursos o en el POE según aplique, de acuerdo a lo establecido en el PEF en su Artículo 12.</p>	<p>Publicar en el POE los recursos que deben aplicarse para cada uno de los Fideicomisos del Fondo Metropolitano en Cd. Juárez y Chihuahua. Calendarizar la asignación de los recursos de cada uno de los Fideicomisos.</p>

	Realizar las modificaciones o reingeniería a la matriz de marco lógico del fondo metropolitano.	Construir los arboles de problemas y objetivos acordes con la reingeniería de la matriz 2016 para cada uno de los fideicomisos que se aporten los recursos federales de acuerdo a las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano.
<p><b>Tema II.</b> <b>Descripción y análisis de los procesos</b></p>	Presentar evidencia o los mecanismos utilizados para la inclusión de las obras en el Presupuesto de Egresos del Estado 2016, validadas por los consejos	Publicar en el portal de Internet de la entidad federativa y cada una de las zonas metropolitanas beneficiadas las Actas del Consejo, Comité y Subcomité, mediante las cuales se aprobó la Cartera para el ejercicio fiscal.
	Se recomienda realizar un diagnóstico específico para cada Zona Metropolitana previa aprobación de la cartera de obras del Fondo	Registrar los diagnósticos específicos de las obras y estudio en cada Zona Metropolitana como elementos para la toma de decisión previo a que se aprueben las acciones por ejercicio fiscal, lo que facilitaría medir de manera objetiva el impacto de las obras
	El Fondo en sus ROP define la Población potencial y objetivo, pero no presenta la estrategia de cobertura	Diseñar una estrategia de registro y control de la cobertura
	La instancia no presenta evidencia de la satisfacción de la población atendida	Implementar mecanismos de consulta que permita medir la satisfacción de la población atendida por zona metropolitana

	La instancia ejecutora del Fondo presenta evidencia documentada en donde se especifica el destino de los recursos, no especifica los criterios para su asignación	Establecer los criterios para la selección de proyectos a los que se destinará el recurso asignado a cada Zona Metropolitana atendiendo los criterios de las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano.
<b>Tema III. Operación del Fondo o Programa de Inversión Pública</b>	El Fondo deberá mostrar vinculación y contribuye con las metas, políticas y estrategias de planes y programas a nivel estatal y nacional.	Alinear los objetivos y metas de los programas con que se vincula el Fondo Metropolitano para validar su contribución con el desarrollo urbano, social y económico.
	Se requiere la publicación en el DOF de la calendarización de los recursos o en el POE según aplique, así mismo de acuerdo a lo establecido en el PEF en su Artículo 12.	Publicar en página de internet y/o en el Periódico Oficial del Estado (POE) la calendarización de ministración de los recursos por Fideicomiso Juárez y Chihuahua.
<b>Tema IV. Difusión de los resultados</b>	El Fondo Metropolitano en sus Reglas de Operación define la obligación de publicar la administración del Fondo	Publicar los resultados del trabajo realizado en el Consejo, así como informar sobre las observaciones y recomendaciones que emitan el Subcomité y el Comité respecto de los Estudios, programas y/o proyectos, de manera ágil.

<p><b>Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora</b></p>	<p>Desde el 2014 y 2015 se ha evaluado al Fondo Metropolitano creando los fideicomisos para Juárez y Chihuahua, sin embargo, no se ha dado seguimiento a los ASM propuestos del 2015.</p>	<p>Diseñar una estrategia con los responsables de cada fondo para que reporte en tiempo en los formatos establecidos sus avances trimestralmente y puedan al finalizar el ejercicio fiscal cumplir con el programa de mejora de la gestión.</p>
---	---	---



## ANEXO II. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

### Anexo II. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

#### 1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la Evaluación: Evaluación de Procesos para Fondos y Programas de Inversión

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 21/06/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación: 20/10/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Unidad administrativa:

I.C. Mario Alonso García Durán

Secretaría de Hacienda
Dirección de Programas de Inversión
Departamento de Análisis y Seguimiento de Proyectos de Inversión.
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>
El recurso del Fondo Metropolitano se destina prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución, el cual debe ser administrado mediante un fideicomiso por cada zona metropolitana.
Durante la evaluación se realizó el análisis de la gestión operativa del Fondo Metropolitano el cual permite validar que la gestión establecida facilita el cumplimiento para el logro de las metas y objetivo del Fondo.
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>
Que los estudios, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento, sea viables y sustentables, promoviendo una eficiente planeación del desarrollo regional, metropolitano y urbano; el transporte público y la movilidad no motorizada; del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica; así como

coadyuvar a mitigar la vulnerabilidad de los riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica.

Describir la gestión operativa del Fondo o Programa de Inversión Pública mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo.

Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Fondo o Programa de Inversión Pública, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo;

i. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Fondo o Programa de Inversión Pública;

ii. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Fondo o Programa de Inversión Pública pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo; e

iii. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

#### **1.7 Metodología utilizada en la evaluación:**

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros X

Análisis de las fuentes de información y consulta en otras fuentes de información publicadas por el ente evaluado y la federación.

#### **1.8 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Análisis de Gabinete. Acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en los registros proporcionados por el usuario ejecutor y otras fuentes de información investigadas por la ITE como bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información.

### **2. Principales Hallazgos de la Evaluación**

#### **2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

**2.1.1** La MIR que presenta el ejecutor se integra en la Unidad Administrativa 132 de la Secretaría de Hacienda, sin embargo se identificó que de acuerdo a las reglas de operación los oficios de aprobación presupuestal y los certificados de ingreso se registran a las unidades administrativas de los fideicomisos 529 Fondo Metropolitano de Juárez y 530 Fondo Metropolitano de Chihuahua, no proporcionó evidencia de la MIR, POAS y árbol de problema y árbol de objetivos de los dos fideicomisos beneficiarios.

**2.1.2** Falta identificar al Fondo Metropolitano como fideicomisos 529 y 530 en el presupuesto de egresos del estado para el ejercicio fiscal 2016 se presenta como 132 Secretaría de Hacienda,

contraviene las reglas de operación y Presupuesto de Egresos Federal 2016 Anexo 20. Ramo 23.

**2.1.3** Se emiten oficios de autorización presupuestal sin que existan una MIR por cada uno de los fideicomisos incumpliendo los Lineamientos Generales y Específicos emitidos por la Secretaría de Hacienda.

**2.1.4** Contraviniendo lo establecido en las reglas de operación del fondo se realizó una evaluación para ambos fondos metropolitanos y no por fideicomiso.

**2.1.5** Presenta inconsistencias la unidad de medida ya que, el beneficiario en la MIR refiere a las “zonas metropolitanas” y en los anexos técnicos a la “población”.

**2.1.6** Falta publicar los estados financieros por fideicomiso de conformidad a las reglas de operación en el Capítulo 10 del Control, Transparencia y Rendición de Cuentas artículo 80 fracción b inciso 1 y 8.

**2.1.7** Incumplimiento a las recomendaciones emitidas en las evaluaciones del 2015 para el ejercicio fiscal 2016 de realizar una MIR para cada fideicomiso, en los SH-ASM1 DOCUMENTO DE TRABAJO de fecha 17/11/2016 manifiestan que lo valoraran para el 2017, sin embargo, en la MIR 2017 continua el hallazgo.

**2.1.8** El flujograma presentado por el ejecutor del programa no clarifica inicio y fin de los subprocesos de cada uno de los involucrados y omite la señalización de la continuidad de las etapas en algunos de los subprocesos.

**2.1.9** Insuficientes los contratos proporcionados, por tanto, no se logró validar la totalidad de los recursos registrados como ejercido.

**2.1.10** Sin registro de avance el seguimiento y cumplimiento de metas en los reportes proporcionados de: POA's, MIR, Informe de los recursos del Ramo 23 y el SFU-PASH; así mismo, se observa que en el Informe de los recursos del Ramo 23 existe avance de los recursos financieros en las 5 acciones de las cuales solo 1 se ejerció al 100%, estos datos no se identifican en el POA y seguimiento de la MIR.

<p><b>2.1.11</b> Se presentó solo un certificado de ingresos que ampara el 30% de los recursos presupuestados a favor del fideicomiso de Chihuahua.</p>
<p><b>2.1.12</b> Falto presentar la normatividad oficial estatal complementaria para la administración del fideicomiso y del Consejo de Desarrollo Metropolitano de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación federal.</p>
<p><b>2.1.13</b> Se identificó variación en el monto de presupuesto aprobado a favor de los fideicomisos de Juárez y Chihuahua presentados en el Presupuesto de Egresos de la Federación con relación al Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2016.</p>
<p><b>2.1.14</b> Se identificó en los reportes PRBRREP 501 y 510 la falta de alineación al Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, al Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, al Programas de Desarrollo Regional, al Programa Metropolitano y Programa Urbano Estatal; además no presenta alineación con los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Urbanos Municipales comprendidos en la respectiva zona metropolitana de Juárez y Chihuahua de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación.</p>
<p><b>2.1.15</b> Falto evidencias de los mecanismos utilizados para la inclusión de las obras en el Presupuesto de Egresos del Estado, así como el Árbol de Objetivos y del Registro de la Población o Padrón de Beneficiarios en incumplimiento a las Reglas de Operación.</p>
<p><b>2.1.16</b> En el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados se identifican las siguientes inconsistencias con el objetivo del programa del Fondo Metropolitano:</p>
<p>a) El indicador de fin no corresponde al objetivo del programa ya que mide el Desarrollo Humano cuyas variables son 1) Salud, esperanza de vida, 2) Educación, grados de alfabetización y de matriculación y 3) PIB.</p>
<p>b) El indicador de propósito no identifica la población o área de enfoque al que va dirigido el programa presupuestario y la manera en que impacta a la población.</p>
<p>c) El indicador de componente no mide el producto o servicio que se proporciona.</p>
<p><b>2.2</b> Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:</p>
<p><b>2.2.1 Fortalezas:</b></p>

**2.2.1.1** Consistencia en las cifras publicadas al tercer trimestre en el portal de la Secretaría de Hacienda entre el informe de los recursos del ramo 23 y el Sistema de Formato Único del portal aplicativo de la SHCP.

**2.2.1.2** Se cuenta con un fideicomiso para cada zona metropolitana, la Secretaría de Hacienda transfirió recursos a los fideicomisos No. 2177 Chihuahua por \$ 47'787,874.29 y al No. 2176 Juárez por \$ 53'761,359.0 del fideicomiso y del Consejo de Desarrollo Metropolitano de conformidad y los mecanismos utilizados para la inclusión de las obras en el Presupuesto de Egresos del Estado, etc.

**2.2.3.10** Alinear en los reportes PRBRREP 501 y 510 con otros programas complementarios como el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, el Programas de Desarrollo Regional, el Programa Metropolitano y Programa Urbano Estatal; el Plan Municipal de Desarrollo y Programas Urbanos Municipales que corresponda a la zona metropolitana.

**2.2.3.11** Mejorar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados adecuando los indicadores para que midan la contribución al logro del objetivo a nivel del fin, en el propósito mida la población beneficiada y a nivel de componente mida los productos o servicios proporcionados.

**2.2.3.12** Deficiente desarrollo del árbol de problemas, omisión en la integración del árbol de objetivos, la MIR no presenta congruencia en lógica horizontal y vertical de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.

**Amenazas:**

**2.2.4.1** El financiamiento del programa es solo recurso federal, existe el riesgo de disminución o cancelación presupuestal.

**3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación**

**3.1** Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El análisis al Programa 7640616 Fondo Metropolitano 2016 / Desarrollo Regional (estatal) y U057 Fondo Metropolitano muestra no cumplimiento a los Lineamientos Generales y Específicos para el ciclo presupuestario al registrar en el Sistema de PbR/SED el programa presupuestario en la unidad responsable de la Secretaría de Hacienda en lugar de identificar

las unidades responsables de cada uno de los fideicomisos de las zona Metropolitanas de Chihuahua y Juárez, así mismo el registro del seguimiento del Programa Operativo Anual a la Matriz de Resultados para Indicadores y los informes publicados del Sistema de Formato Único al tercer trimestre del 2016 y el Informe de Resultados de Programas Federales del Ramo 23 2016, publicado este último en la página [http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfisc/indtfisc/ramo23/metropolitano16\\_16\\_3er.pdf](http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfisc/indtfisc/ramo23/metropolitano16_16_3er.pdf) muestra el incumplimiento del logro de metas y objetivos en 4 de 5 acciones programadas; adicionalmente se observó la falta de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de los recursos del ejercicio fiscal 2015 del Plan Anual de Evaluación 2016 ya que no se alinea al Fondo Metropolitano del Fideicomiso, no se dio seguimiento al cumplimiento de metas en el POA y no se elaboró MIR por fideicomiso; de acuerdo a los registros proporcionados y publicados por la Instancia Evaluada la documentación presentada muestra que el registro contable del ingreso y autorización del egreso con el respaldo del expediente técnico se apega en lo general a las disposiciones normativas salvo los hallazgos enunciados.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1. Identificar en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Chihuahua en los subsecuentes ejercicios fiscales por unidad responsable el presupuesto de cada uno de los fideicomisos en operación 529 Fondo Metropolitano de Juárez y 530 Fideicomiso de Chihuahua.
2. Realizar árbol de problemas, árbol de objetivos, padrón de beneficiarios, MML, MIR, POA para cada fideicomiso identificando la unidad administrativa correspondiente; 529 para el Fideicomiso Fondo Metropolitano de Juárez y 530 para el fideicomiso Fondo Metropolitano de Chihuahua; definiendo los indicadores que permitan medir la contribución al logro del objetivo a nivel del fin, la población beneficiada en el propósito y los productos o servicios proporcionados en a nivel componente.
3. Alinear con otros programas complementarios como el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, el Programas de Desarrollo Regional, el Programa Metropolitano y Programa Urbano Estatal; el Plan Municipal de Desarrollo y Programas Urbanos Municipales que corresponda a la zona metropolitana además de los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal vigentes.

<p>4. Dar seguimiento del cumplimiento de metas físicas y financieras estableciendo mecanismos eficaces de comunicación entre la Secretaría de Hacienda y los ejecutores de los fondos metropolitanos.</p>
<p>5. Elaborar y difundir la normatividad complementaria a las reglas de operación para la administración del fideicomiso y del Consejo de Desarrollo Metropolitano, los mecanismos utilizados para la inclusión de las obras, etc.</p>
<p>6. Publicar en el portal de la Secretaría de Hacienda y de los beneficiarios de los fideicomisos el seguimiento del cumplimiento de metas físicas y financieras, así como otra información relativa al Estado de posición financiera, Saldo o disponibilidad al inicio del periodo que se reporta, Ingresos; Rendimientos financieros; Egresos (desglosados por concepto o tipo de gasto); Saldo o disponibilidad de los recursos federales al final del periodo que se reporta; Destino y resultados alcanzados con los recursos; y Avance en el cumplimiento de la misión, objeto y fines del fideicomiso.</p>
<p>7. Atender oportunamente los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones realizadas y publicarlos.</p>
<p>8. Resguardar la evidencia del registro de las ministraciones recibidas –certificados de ingreso- las transferencias realizadas de la Secretaría de Hacienda al Fideicomiso- los oficios de aprobación congruentes con los expedientes técnicos y la MIR, contratos y demás documentación que acredite la operación de los fondos metropolitanos</p>
<p><b>4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora</b></p>
<p><b>4.1</b> Nombre del coordinador de la evaluación:</p>
<p>Rebecca Elizalde Hernandez</p>
<p><b>4.2</b> Cargo:</p>
<p>Subgerente de proyectos</p>
<p><b>4.3</b> Institución a la que pertenece:</p>
<p>Hmgobierno s.c</p>
<p><b>4.4</b> Principales colaboradores:</p>
<p>Rubén Alberto Reyes Enríquez</p>
<p><b>4.5</b> Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</p>
<p><a href="mailto:ruben.reyes@hmgobierno.com">ruben.reyes@hmgobierno.com</a></p>

<b>4.6</b> Teléfono (con clave lada):	
013318432238	
<b>5.</b> Identificación del (los) Programa(s)	
<b>5.1</b> Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):	
<b>Fondo Metropolitano Chihuahua y Fondo Metropolitano Juárez</b>	
<b>5.2</b> Siglas: FONMETRO / FM (dato proporcionado por el ejecutor, no se identificó en fuente oficial)	
<b>5.3</b> Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.	
<b>5.4</b> Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo:	
<b>5.5</b> Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal: Estatal: <input checked="" type="checkbox"/> Local:	
<b>5.6</b> Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
Nombre:	Unidad administrativa:
I.C. Mario Alonso García Durán	Secretaría de Hacienda Dirección de Programas de Inversión
Departamento de Análisis y Seguimiento de Proyectos de Inversión	
<b>5.6.1</b> Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
Secretaría de Hacienda	
Dirección de Programas de Inversión	
Departamento de Análisis y Seguimiento de Proyectos de Inversión	
<b>5.6.2</b> Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
I.C. Mario Alonso García Durán	
<a href="mailto:ma.garcia@chihuahua.gob.mx">ma.garcia@chihuahua.gob.mx</a>	Secretaría de Hacienda



6144293300 ext. 12443	Dirección de Programas de Inversión
Departamento de Análisis y Seguimiento de Proyectos de Inversión	
<b>6. Datos de Contratación de la Evaluación</b>	
Tipo de contratación:	
<b>6.1.1</b> Adjudicación Directa <b>X</b> <b>6.1.2</b> Invitación a tres <b>6.1.3</b> Licitación Pública Nacional	
6.1.4 Licitación Pública Internacional    6.1.5 Otro (Señalar):	
<b>6.2</b> Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Dirección de Programas de Inversión	
<b>6.3</b> Costo total de la evaluación: \$ Cien mil pesos más IVA	
100 mil pesos más IVA 00/100 MN	
<b>6.4</b> Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales	
<b>7. Difusión de la Evaluación</b>	
<b>7.1</b> Difusión en internet de la evaluación:	
<a href="http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/infyv2017fed.html">http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/infyv2017fed.html</a>	
<b>7.2</b> Difusión en internet del formato:	
<a href="http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/cacech/cacech_quince17.html">http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/cacech/cacech_quince17.html</a>	



SECRETARÍA  
DE HACIENDA



Chihuahua  
AMANECE PARA TODOS